

Anexo Número 4: Cuadro de Sanciones y multas.

Las sanciones y las cuantías de las multas, vendrán determinadas en el Reglamento Disciplinario de la Federación de Baloncesto de Madrid aprobado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

En las bases de competición se recogerán las tasas y pagos por otros conceptos que no sean considerados sanciones disciplinarias.